



Resolución de Consejo Directivo **21 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 19040/2022 DESESTIMAR PROCEDIMIENTO  
INVESTIGATIVO - NOTEBOOK - SEDE REGIONAL ORÁN  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
18/02/2025

**VISTO:**

La presentación de la Dra. Aranzazú Guevara informando de la sustracción de una notebook ASUS X515EA Intel 17; y

**CONSIDERANDO:**

Que la notebook en cuestión se encontraba bajo el cargo patrimonial de la Dra. Aranzazú Guevara y fue sustraída del domicilio de la Ing. Silvana Castrillo el 22 de enero de 2022.

Que la docente acompaña a su presentación copia de denuncia policial, realizada por el Sr. Carlos Díaz, esposo de la Ing. Silvana Castrillo.

Que a fs. 6-7 obra copia de planilla de alta del bien en cuestión.

Que a fs. 10 obra Providencia N° 126/2021 de la Dirección de Patrimonio, indicando que la declaración de baja del bien sustraído, no extingue la responsabilidad que pudiera caber al funcionario encargado de la custodia de los mismos. Además señala el valor residual del bien.

Que a fs. 13 toma conocimiento Asesoría Jurídica y aconseja la baja del bien, para posteriormente remitir las actuaciones a la Dirección de Sumarios a fin de determinar la eventual responsabilidad patrimonial.

Que a fs. 14, la Dirección de Sumarios gira las actuaciones a la Dirección de Patrimonio, a fin de que informe el valor de reposición, teniendo en cuenta su condición de usado.

Que a fs. 16 la Dirección de Patrimonio adjunta catálogo con valores de Notebook de marcas similares a la sustraída, informa además que desconoce la existencia de procedimientos, fórmulas o técnicas de SIGEN que apliquen al cálculo del valor de reposición.

Que a fs. 18-20 la Dirección General de Personal adjunta situación de revistas de la Dra. Aranzazu Guevara e Ing. Silvana Castrillo.

Que a fs. 21 a 23, la Dirección de Sumarios en su Dictamen 1034/2022 aconseja la instrucción de Juicio Académico.

Que se adjunta res. R-DNAT-2022-1852, por la cual se da por concluido el sumario al Ing. Carlos Herrando en similares circunstancias que se tramita en el presente expediente.

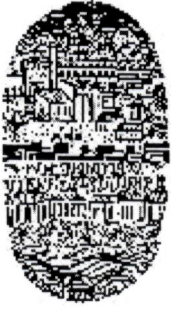
Que a fs. 29, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja:

.Sobreser a la Dra. Aranzazu Guevara, por no existir indicios que demuestren responsabilidad de su parte en la sustracción del bien descripto.

. Dar de baja definitiva a la Notebook.

Que este Cuerpo –en su Reunión Extraordinaria N° 4-24 del veintinueve de octubre de 2024 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 28-29 en su totalidad.

Que a fs. 31 obra informe del Director de Compras y Patrimonio, Sr. Félix Vergara, entendiendo que debería elevarse el expediente al Consejo Directivo para su reconsideración.



Resolución de Consejo Directivo **21 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 19040/2022 DESESTIMAR PROCEDIMIENTO  
INVESTIGATIVO - NOTEBOOK - SEDE REGIONAL ORÁN  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
18/02/2025

Que a fs. 31 vta. La Comisión de Docencia y Disciplina aconseja perfeccionar el acto administrativo indicado a fs. 30 por el Consejo Directivo, en el sentido de desestimar el procedimiento investigativo a través de Juicio Académico y consecuentemente sobreseer a las docentes Dra. Aranzazú Guevara e Ing. Silvana Castrillo.

Que a fs. 32, en la Reunión Ordinaria N° 19-24 del diez de diciembre de 2024 del Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 31 vta. en su totalidad.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**RESUELVE:**

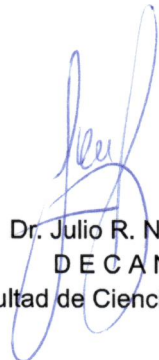
**ARTÍCULO 1°.- SOBRESEER** a las docentes Dra. Aranzazu Guevara e Ing. Silvana Castrillo. por no existir indicios que demuestren responsabilidad alguna en la sustracción del bien descrito.

**ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR** el procedimiento investigativo a través de Juicio Académico a la Dra. Aranzazu Guevara por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** de baja definitiva a la Notebook ASUSX515EA Intel 17 inventario N° 354992, por el monto de Pesos Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa (\$179.990.00).

**ARTÍCULO 4°.- PLUBÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dirección de Patrimonio, a la Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Sumarios, a la Dra. Aranzazu Guevara e Ing. Silvana Castrillo y siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos.  
sovg.

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales